

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Concejo de la Ciudad

Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves, 11 de enero de 2018

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Concejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Concejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Llamada al orden

1:00 PM: Informe de Utilidad

En cualquier momento durante la reunión, el Concejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Concejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Concejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaría de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza / Entrada Principal de la Plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Concejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del Concejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al Concejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Concejo de la Ciudad del 1 al 2 de noviembre de 2017

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO:

ASUNTOS PARA ACCIÓN PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4. Una Ordenanza que enmienda el Capítulo 36 del Código de la Ciudad, titulado "Fumar" para aumentar la edad para la venta de productos de tabaco a los 21 años de edad. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director, Health)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de una propuesta de Cantu Contracting, Inc. para proporcionar al Departamento de Aviación y al Departamento de Bomberos servicios de trituración por un monto anual estimado de \$69,000.00, financiado por el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto y el Fondo General. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Una Ordenanza que acepta la oferta de Ancira Motor Company para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos once vehículos utilitarios deportivos compactos con el volante a la derecha por un costo total de \$353,045.00, financiado por el Fondo de Operación y Mantenimiento de Desechos Sólidos para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Una Ordenanza que acepta la oferta de Daktronics, Inc. para proporcionar al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas mejoras a la marquesina del Alamodome por un costo de \$545,780.00, financiado por el Fondo de Reserva de Capital y Redención de Impuestos de Ocupación Hotelera; enmendar el Programa de Mejoras Estructurales a Seis Años del Año Fiscal 2018 - Año Fiscal 2023 para incluir el Proyecto de Mejoramiento de la Marquesina del Alamodome; y apropiar fondos por un monto de \$545,780.00 del Fondo de

Reserva de Capital y Redención de Impuestos de Ocupación Hotelera. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Una ordenanza autorizando los siguientes contratos que establecen precios unitarios para bienes y servicios por un costo estimado anual de \$292,000.00: (A) MoboTrex, Inc. para ensamblaje de montaje de semáforos, (B) Champion Floors, Inc. para servicios de lavado de ventanas en el Centro de Convenciones, y (C) Schneider Electric Systems USA, Inc. para soporte y mantenimiento para el sistema Foxboro I / Serie A que soporta el sistema de control de inundaciones del Riverwalk de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Una ordenanza que autoriza la ejecución de enmiendas a tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil a Pedido con R.H. Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., aumentando el monto del contrato en \$400,000.00 por contrato por un valor total de contrato de \$850,000.00 por año por un término de un año con una opción adicional de extensión de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil a Pedido para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y proyectos del Programa de Acceso y Movilidad a Vecindarios (NAMP). [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

10. Una Ordenanza que declara un terreno de 0.329 acres en 900 East Olmos Drive en el Distrito 1 del Concejo como excedente y autoriza su venta a Tronco de Arbol, LLC por \$93,750.00. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
11. Una Ordenanza que cierra, desocupa y abandona una porción no mejorada de 0.0169 acres de un callejón de 15 pies de ancho ubicado entre Sharmain Place y Sunglo Drive y una porción no mejorada de 0.0914 acres de un callejón de 20 pies de ancho ubicado entre Pleasanton Road y la avenida Oppenheimer en el Distrito 3 del Concejo de la Ciudad según lo solicitado por BBRH, LLC, por una tarifa de \$8,031.75. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

12. Una Ordenanza que autoriza la aceptación de un subsidio en una cantidad de hasta \$32,146.00 del Concejo Asesor Regional del Suroeste de Texas para Trauma para uso de la División de Servicios Médicos de Emergencia del Departamento de Bomberos de San Antonio para gastos elegibles incluyendo suministros, gastos operativos, educación y capacitación, equipos, vehículos y equipos de comunicación; y aprobar un presupuesto del programa. [Erik J. Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
13. Una ordenanza que autoriza la aceptación y apropiación de \$200,000.00 de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para apoyar actividades para el Grupo de Trabajo de Política de Vivienda del Alcalde. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Veronica Soto, Directora, Departamento de Servicios Comunitarios y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

14. Consideración de los siguientes nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités para el resto de los mandatos actuales vigentes hasta el 31 de mayo de 2019, que entrarán en vigor inmediatamente después de recibir ocho votos a favor, o, en caso de que no se obtengan dichos ocho votos, diez días después del nombramiento; o para fines de términos y efectividad, como se indica a continuación: [Leticia M. Vacek, Secretaría de la Ciudad (City Clerk)]
 - A) Nombramiento de Cynthia Cox (Distrito 1) para la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales.
 - B) Nombramiento de Matthew Pina (Distrito 9) para la Junta Asesora de Transporte.
 - C) Nombramiento de John E. Whitsett (Distrito 10) para el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
 - D) Nombrar a Seth P. Teel (Distrito 6) y volver a nombrar a John Edward Kuderer (Distrito 9) a la Junta de Ajuste de Zonificación.
 - E) Reemplazo de Michael Rozell Hall (Distrito 2) al Comité de Defensa de las Pequeñas Empresas.
 - F) Nombramiento de Thomas C. Mayes, Jr. (Distrito 1) y Margaret L.

Wilson-Anaglia (Distrito 2) a la Autoridad Portuaria de San Antonio.

- G) Renombramiento de Carol S. Calberg (Distrito 2) a la Junta Asesora de Parques de Linear Creekway.
- H) Renombramiento de Michael G. MacNaughton (Distrito 9) a la Comisión de Educación SA2020.
- I) Renombramiento de Arlene B. Fisher (Distrito 1) al Comité Asesor de Mejoras Estructurales.
- J) Renombramiento de Gloria M. Malone (Distrito 2) y Linda C. Nairn (Distrito 10) a la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto del período de mandato vigente hasta el 30 de septiembre de 2019.

15. Consideración de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités según lo ha solicitado el Alcalde Ron Nirenberg para el resto de los mandatos no vencidos que vencen el 31 de mayo de 2019 a menos que se indique lo contrario a continuación: [Leticia M. Vacek, City Clerk (Secretaría de la Ciudad)]

A) Renombramiento del Concejal Roberto C. Treviño (Distrito 1), Concejal William "Cruz" Shaw (Distrito 2), Concejal Rebecca J. Viagran (Distrito 3), Concejal Rey Saldaña (Distrito 4) y Concejal Shirley Gonzales (Distrito 5) a la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

B) Renombramiento del Concejal Roberto C. Treviño (Distrito 1), Concejal William "Cruz" Shaw (Distrito 2), Concejal Rebecca J. Viagran (Distrito 3), Concejal Rey Saldaña (Distrito 4) y Concejal Shirley Gonzales (Distrito 5) a la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

Misceláneos

16. Una Ordenanza que autoriza un contrato con El Concejo Internacional de Aeropuertos para incluir el Aeropuerto Internacional de San Antonio en las encuestas trimestrales de Calidad del Servicio del Aeropuerto por un período de cinco años por un monto anual de \$24,503.95. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Russell Handy, Director, Aviación (Director, Aviation)]
17. Una ordenanza que reprograma las Reuniones del Concejo de la Ciudad en enero,

febrero y marzo 2018 [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

18. Una Ordenanza que implementa una moratoria sobre las aprobaciones administrativas de la Política de Incentivos a la Vivienda de Center City (CCHIP). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]
19. Una Ordenanza que autoriza una enmienda al contrato de Galls, LLC para el programa en línea de compra uniformes del Departamento de Bomberos de San Antonio para aumentar el monto anual de \$837,500.00 a un monto anual estimado de \$943,500.00, financiado por el Fondo General y el Fondo de Operación de Aviación. . [Erik J Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

20. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONCEJO DE LA CIUDAD SE RETIRARÁ PARA EL ALMUERZO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO DEL CONCEJO

A PARTIR DE LAS 1:00 P.M DETERMINADOS ASUNTOS (podrían tratarse):

21. Una sesión informativa de la Presidenta y Directora Ejecutiva de CPS Energy sobre el estado de la utilidad. [Paula Gold-Williams, Presidenta y Directora Ejecutiva de CPSE]

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M - Si el Concejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Concejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Concejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6133

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Cambios propuestos al Capítulo 36 (Fumar) del Código de la Ciudad

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza cambios al Capítulo 36 del Código de la Ciudad para adoptar la restricción de edad para la venta de productos de tabaco a 21 años de edad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El consumo de tabaco es la principal causa de enfermedades prevenibles, discapacidad y muerte en los Estados Unidos, según el CDC. Los datos nacionales muestran que el 95 por ciento de los fumadores adultos comienzan a fumar antes de cumplir 21 años. Las edades de 18 a 21 son un período crítico cuando muchos fumadores pasan del fumar de manera experimental al uso diario y regular. Es improbable que las personas que nunca han probado el tabaco antes de los 21 empiecen a fumar. Aumentar la edad del tabaco a los 21 ayudará a evitar que los jóvenes empiecen a fumar y a reducir las muertes, las enfermedades y los costos de atención médica causados por el consumo de tabaco.

El consumo de tabaco se asocia con cáncer, enfermedades cardíacas, trastornos del comportamiento y del aprendizaje, consumo de drogas y complicaciones durante el embarazo. El consumo de tabaco causa medio millón de muertes al año y ha sido responsable de 20.8 millones de muertes prematuras en los EE.UU. En los últimos 50 años desde el primer informe del Director de Salud Pública sobre el hábito de fumar en 1964. A nivel nacional, el costo actual anual del cuidado de la salud y la pérdida de productividad de los trabajadores relacionado con el consumo de tabaco es de \$300 mil millones, según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU.

Las personas que comienzan a fumar a una edad temprana tienen más probabilidades de volverse adictas, pasan a fumar diariamente, se convierten en consumidores de tabaco más asiduos como adultos, y tienen dificultades para dejar de fumar. El Director de Salud Pública de EE.UU. ha expresado su preocupación sobre los posibles efectos cognitivos a largo plazo de la exposición a la nicotina durante el desarrollo del cerebro con el potencial de consecuencias adversas duraderas. Las últimas estadísticas locales disponibles muestran que en 2013, el 12.6% de los estudiantes de preparatoria hombres y el 9.9% de las estudiantes de preparatoria mujeres en el condado de Bexar actualmente fuman. A nivel nacional, surgió una nueva tendencia en 2014; por primera vez en décadas, el uso general de nicotina y tabaco aumentó entre los estudiantes de preparatoria estadounidenses. Se descubrió que esto se debe casi por completo a una explosión en el uso de cigarrillos electrónicos, hookahs y vaping por parte de los adolescentes.

Los adolescentes jóvenes a menudo recurren a sus amigos y compañeros mayores para proveerse de cigarrillos. Aumentar la edad para comprar tabaco a los 21 años reduciría la probabilidad de que un estudiante de preparatoria pueda comprar legalmente productos de tabaco para otros estudiantes y amigos menores de edad. Las políticas de Tobacco 21 aumentan la edad legal mínima de venta de los productos de tabaco a los 21 años. Hoy, el 25% de todos los estadounidenses ya están cubiertos por los más de 270 municipios y 5 estados que han aprobado leyes que elevan la edad mínima de compra de productos de tabaco a los 21 años. Los cinco estados que han aprobado estas leyes son California, Oregon, New Jersey, Maine y Hawai. Fuera de estos cinco estados, las siguientes seis grandes ciudades han pasado esto: Chicago, Nueva York, Boston, Washington DC, Kansas City y Columbus, Ohio.

Historia de Acción del Concejo:

La iniciativa de política Tobacco 21 atrajo la atención del Concejo de la Ciudad por primera vez cuando Metro Health presentó este asunto durante la sesión de presentación de presupuesto del año fiscal el 22 de agosto de 2017 y nuevamente en la primera reunión del Comité del Concejo Salud y Equidad Comunitaria el 24 de agosto de 2017, tanto como una solución de salud pública a las tasas de tabaquismo en los estudiantes de preparatoria, así como durante la discusión de nueve áreas de políticas de la iniciativa *CityHealth*. Durante la reunión del Comité de Salud Comunitaria y Equidad, los miembros del Concejo solicitaron información adicional sobre esta política. Metro Health brindó una presentación informativa al Comité del Concejo de Salud y Equidad de la Comunidad el 26 de octubre de 2017 y a todo el Concejo de la Ciudad durante una sesión B el 6 de diciembre de 2017. Durante la Sesión B, las principales preocupaciones del Concejo de la Ciudad incluyeron la aplicación de la ley sobre los jóvenes por la compra, uso y posesión de tabaco y el mecanismo propuesto para seleccionar a los minoristas para las verificaciones de cumplimiento. Para abordar las inquietudes de los Concejales, Metro Health ha eliminado la aplicación sobre los jóvenes de la ordenanza propuesta, manteniendo la aplicación solo para los minoristas. Además, Metro Health ahora usará un método de muestreo aleatorio para seleccionar 10 minoristas por distrito del Concejo de la Ciudad por año para recibir un control de cumplimiento.

Proceso de entrada público:

Metro Health realizó una encuesta en línea para evaluar el apoyo de la comunidad a esta política. La encuesta estuvo abierta desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 23 de octubre de 2017 y se distribuyó ampliamente entre los residentes. Metro Health recibió 5,447 respuestas a la encuesta de la comunidad. Estas respuestas fueron 77.5% a favor de aumentar la edad mínima para comprar tabaco a 21. Metro Health organizó una reunión con las partes interesadas el 13 de noviembre de 2017 y una reunión presencial y virtual del Concejo de la Ciudad el 16 de noviembre de 2017 para obtener comentarios de la comunidad sobre los cambios propuestos al Código de la ciudad. Para involucrar a oponentes potenciales de una política local de tabaco 21, el departamento envió una carta a más de 1,600 vendedores de tabaco invitándolos específicamente a asistir a la reunión del Concejo de la Ciudad para obtener más información sobre Tobacco 21 y expresar sus preocupaciones sobre la política propuesta.

Implementación y cumplimiento:

La filosofía general para la implementación de esta ordenanza es la educación y la asociación con los minoristas

para lograr el cumplimiento de la nueva edad para la venta. Además, la filosofía de implementación enfatiza la educación de los jóvenes sobre los peligros de la adicción al tabaco y el acceso a los servicios para dejar de fumar. Los minoristas y los jóvenes serán educados sobre la nueva ley y se harán todos los esfuerzos posibles para que los minoristas logren el cumplimiento voluntario. Sin embargo, para aquellos minoristas que no cumplan con la ordenanza, se aplicarán los siguientes procesos como se detalla a continuación (vea también el Cuadro 1 que comienza en la página 3 del documento adjunto titulado, SA T21 Memorandum de Implementación para un diagrama de flujo de los procesos de implementación y aplicación) Según la Oficina del Contralor de Texas, actualmente menos del 10% de los minoristas venden a menores de edad, pero el incumplimiento es inaceptable dada la adicción al tabaco y las consecuencias para la salud de los jóvenes.

Autoridad encargada de hacer cumplir la ley

La ejecución principal de la ordenanza T21 propuesta será realizada por los Sanitarios de Metro Health. En la actualidad, los Sanitarios de Metro Health tienen la capacidad de cumplir con el rol de la autoridad de cumplimiento T21 ya que la mayoría de los vendedores minoristas de tabaco ya reciben una inspección de rutina una vez al año. La adición de un control de cumplimiento a la ordenanza T21 para verificar la señalización de la misma y los requisitos de capacitación agregará un tiempo mínimo a la inspección de rutina actual. Además, cualquier persona puede registrar una queja con la Ciudad de San Antonio llamando al 311 para reportar violaciones a esta ordenanza. Los Sanitarios de Metro Health también realizan un seguimiento de las quejas presentadas por la comunidad a través del proceso 311. Si las multas por violaciones a la ordenanza generan ingresos adicionales, serán recaudadas por el Fondo General.

Minoristas

Señalización y cumplimiento de capacitación (A partir del 1 de agosto de 2018)

- Si se identifica una infracción durante una visita educativa después del período de educación de seis meses, se le emitirá al vendedor de tabaco una advertencia y se le pedirá que rectifique de inmediato la infracción (es decir, colocar la señalización correspondiente) y la información se enviará a los sanitarios de Metro Health.
- El Equipo de sanitarios de Metro Health realizará posteriormente una visita de cumplimiento no anunciada dentro de los 30 días de la infracción para verificar que se hayan corregido las infracciones de la señalización y/o del entrenamiento.
- Las violaciones continuas darán lugar a una citación.

Ventas de tabaco a menores de 21 años (A partir del 1 de octubre de 2018)

- Si se sospecha que el minorista vende productos de tabaco a menores de edad (ya sea por reclamos recibidos a través del 311 o infracciones de señalización y/o capacitación), Metro Health puede verificar el cumplimiento enviando a una persona menor de 21 años para ver si el minorista se los venderá.
- Al menos una vez al año, Metro Health coordinará las comprobaciones de cumplimiento de ventas en los establecimientos minoristas según las quejas recibidas y el muestreo aleatorio simple. Metro Health utilizará muestreo aleatorio para seleccionar 10 minoristas de cada Distrito del Concejo.
- Si un vendedor de tabaco viola la ordenanza T21 vendiendo a una persona menor de 21 años, Metro Health Sanitarian emitirá una citación.
- La sanción por la venta de productos de tabaco a una persona menor de 21 años es una multa por un máximo de \$500.

Los cambios propuestos al Capítulo 36 están destinados a beneficiar a los jóvenes en la ciudad, dando como resultado un menor número de jóvenes que usan productos de tabaco, tanto de forma inmediata como a lo largo de sus vidas. En 2015, el Instituto de Medicina concluyó que elevar la edad mínima legal de venta de productos de tabaco en todo el país reducirá el inicio del consumo de tabaco, especialmente entre adolescentes de entre 15

a 17 años, mejorar la salud a lo largo de la vida y salvar vidas.

ASUNTO:

El Código de Salud y Seguridad de Texas aborda el tema de la venta, compra y posesión de productos de tabaco a personas menores de 18 años. La ley estatal incluye cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar dentro de estas disposiciones y permite específicamente una subdivisión política del estado para crear estándares más estrictos con respecto a la venta, distribución y uso de productos de tabaco. Además, la ciudad de San Antonio, como una ciudad autónoma dentro del Estado de Texas, tiene la autoridad de aumentar la edad legal mínima de venta, compra o posesión de productos de tabaco hasta los 21 años.

Las revisiones propuestas al Capítulo 36 del Código de la Ciudad (la "Ordenanza sobre Fumar") harán seguimiento de la ley estatal, pero revisarán la restricción de edad para la venta de productos de tabaco a los 21 años de edad. Los productos de tabaco, tal como se definen en los cambios propuestos, incluyen cigarrillos, cigarros, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rapé, snus o dispositivos electrónicos para fumar o los líquidos en estos dispositivos. Las sanciones por violaciones de la venta de productos de tabaco a menores de 21 años se fijarán en una multa máxima de \$500.00. El uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar no está actualmente restringido por el Capítulo 36. Las revisiones propuestas no restringirán el uso de cigarrillos electrónicos y dispositivos electrónicos para fumar en espacios públicos cerrados o áreas al aire libre.

ALTERNATIVAS:

Si estos cambios al Capítulo 36 del Código de la Ciudad no son aprobados, el Código de la Ciudad se mantendrá tal cual; la restricción de edad para la venta de productos de tabaco no aumentaría hasta los 21 años de edad, y no se produciría el beneficio de un menor número de jóvenes que consumen productos de tabaco, tanto de manera inmediata como a lo largo de sus vidas. La definición de productos de tabaco no se revisaría para incluir los dispositivos electrónicos para fumar o los líquidos en estos dispositivos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aumentaría la edad legal de venta para los productos de tabaco de 18 a 21. Actualmente, la multa es de un máximo de \$500 por la venta de productos de tabaco a menores de 18 años.

La enmienda propuesta al Capítulo 36 entraría en vigencia el 1 de julio de 2018. Actualmente, menos del 10% de los minoristas venden a menores de edad, y la filosofía de aplicación de esta ordenanza se centra en la educación y el acceso a los servicios para dejar de fumar. Según lo propuesto, la multa sigue siendo un máximo de \$500 para la venta de productos de tabaco a una persona menor de 21 años. Los ingresos de estas multas se depositarán en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para enmendar el Capítulo 36 del Código de la Ciudad (la "Ordenanza sobre Fumar") para reflejar la ley estatal, pero revisa la restricción de edad para la venta de productos de tabaco hasta los 21 años de edad y establece las sanciones para la venta de tabaco productos para alguien menor de 21 años a un máximo de \$500.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6201

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Trituración de Superficie

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una propuesta de Cantu Contracting, Inc. para proporcionar a los departamentos de Aviación y Bomberos servicios de trituración de superficie por un monto estimado de \$69,000.00 anualmente. Este contrato anual será financiado por el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto y el Fondo General.

ANTECEDENTES:

Los departamentos de Aviación y Bomberos de la Ciudad de San Antonio poseen lotes baldíos que requieren corte de superficie estacional y eliminación de maleza / escombros para mantener el acceso de manera efectiva y mantener los lotes limpios y seguros. Los lotes están ubicados en o cerca del Aeropuerto Internacional de San Antonio o adyacentes a estaciones de bomberos ubicadas en toda la ciudad.

El 2 de agosto de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas para el "Contrato anual de Trituración de Superficie" y se recibieron cinco propuestas el 15 de septiembre de 2017.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes de los departamentos de Aviación y de Bomberos. El Departamento de Finanzas, División de Compras ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: 35 puntos por experiencia, antecedentes,

calificaciones; 30 puntos para el plan propuesto; 15 puntos por la tabla de precios; 10 puntos por el Programa de Contratos Principales ESBE; y 10 puntos por el Programa de Contratos Principales de M/WBE. Basado en el proceso de evaluación RFCSP estándar de la ciudad, se recomendó a Cantu Contracting, Inc. para la adjudicación del contrato.

La duración inicial del contrato será de tres años. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año.

ASUNTO:

Si se aprueba, el contrato con Cantu Contracting, Inc. proporcionará al Departamento de Aviación acceso a los servicios por un monto anual estimado de \$45,000.00. El Departamento de Bomberos tendrá acceso a los servicios por un monto anual estimado de \$24,000.00.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó los Programas de Contratos Principales de Empresas Pequeñas Emergentes de Negocios cuyos Dueños sean Minorías/Mujeres con diez (10) puntos de preferencia de evaluación otorgados a Cantu Contracting, Inc., ya que son una compañía con certificación SBE y M/WBE ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, los departamentos deberán subcontratar los servicios de trituración de superficie según sea necesario, lo que puede generar costos más elevados y una entrega de servicios menos puntual. Sin el acceso contratado a los servicios necesarios, es posible que los lotes baldíos no se mantengan de manera tan eficiente en condiciones limpias y seguras.

IMPACTO FISCAL:

El monto total estimado para los servicios de corte de superficie para los departamentos de Aviación y de Bomberos es de \$69,000.00 anuales y será financiado por el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto y el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato anual con Cantu Contracting, Inc. por un monto anual estimado de \$69,000.00.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-6878

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la agenda: 1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONCEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Compra de Vehículos Utilitarios Deportivos Compactos con Volante a la Derecha

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Ancira Motor Company para proporcionarle al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos once vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha adicionales por un costo total de \$353,045.00. Los vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha se comprarán utilizando los fondos disponibles del Presupuesto del Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Residuos Sólidos para el AF 2018.

ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Concejo de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos once vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha, cuyo costo total es de \$353,045.00. Esta compra proporcionará once vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha a la flota de la Ciudad y será utilizada por el SWMD para la inspección de los Contenedores de Recolección de Reciclaje y Orgánicos de la acera.

Desde la implementación del sistema Pay As You Throw (PAYT) para los programas de recolección de la basura, el reciclaje y productos orgánicos, la inspección de los carros de reciclaje y orgánicos es fundamental para minimizar la contaminación. Con una configuración de camión estándar, los inspectores tienen que detenerse y salir del vehículo para realizar la inspección, lo cual requiere tiempo adicional. El tiempo requerido para realizar

esta acción no permite a los inspectores cumplir con sus expectativas de desempeño. En el AF 2017, SWMD reconfiguró seis camionetas estándar para vehículos con volante a la derecha y un presupuesto para cinco vehículos con volante a la derecha adicionales. Los vehículos con el volante a la derecha permiten a los inspectores detenerse junto a los carritos para inspeccionar el contenido desde el interior del vehículo. Si el inspector ve un carrito contaminado puede etiquetar el carrito, tomar una fotografía de la contaminación dentro, y la casa en el fondo, para probar que la contaminación proviene de ese residente. El uso de vehículos con volante a la derecha permite a los inspectores cumplir con sus expectativas de rendimiento. Esta compra de once vehículos con volante a la derecha adicionales mejorará drásticamente la efectividad y eficiencia del programa de inspección de carritos al proporcionar a los veintidós inspectores con vehículos con volante a la derecha.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos once vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha adicionales.

La esperanza de vida de los vehículos nuevos es de 120 meses.

Los vehículos están cubiertos por una garantía básica de tres años / 36,000 millas de garantía básica de cobertura total y una garantía de cinco años / 100,000 millas del tren de potencia.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

De acuerdo con el Programa de Preferencia Local, la adjudicación recomendada a Ancira Motor Company, una empresa local, es 1.6% más alta en precio que el ofertante no local. La adjudicación de LPP tendrá un costo adicional para la Ciudad de \$5,676.00.

El Programa de Negocios que son propiedad de los Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, la capacidad de SWMD para proporcionar servicios de recolección de residuos a los residentes de San Antonio podría verse afectada negativamente al limitar la expansión de la inspección de aceras de los contenedores de recolección de materiales orgánicos.

Para garantizar el éxito del sistema Pay As You Throw (PAYT) para los programas de recolección de la basura, reciclaje y de productos orgánicos, la inspección de los carritos de reciclaje y orgánicos es fundamental para minimizar la contaminación.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Ancira Motor Company para proporcionarle al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos once vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha adicionales por un costo total de \$353,045.00. Los vehículos utilitarios deportivos compactos con volante a la derecha se comprarán utilizando los fondos disponibles del Presupuesto del Fondo de Operaciones y

Mantenimiento de Residuos Sólidos para el AF 2018.

Los once vehículos adicionales se colocarán en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo al entrar en servicio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para comprar once vehículos utilitarios deportivos compactos con el volante a la derecha de Ancira Motor Company por un costo de \$353,045.00.

Estos contratos se obtienen sobre la base de una oferta baja y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6756

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la agenda: 1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONCEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Mejoramiento de la Marquesina del Alamodome

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Daktronics Inc. para proporcionar toda la mano de obra, material y equipo para instalar dos (2) Pantallas de Video LED Daktronics para Exteriores en el Alamodome para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas por un costo total de \$545.780,00, y apropia fondos por un monto de \$545,780.00 del Fondo de Reserva de Capital y Redención de Impuestos de Ocupación Hotelera.

ANTECEDENTES:

El Alamodome será el anfitrión del Torneo de Baloncesto Final Masculino de la NCAA 2018 a partir de marzo de 2018. Si bien las instalaciones de Alamodome cumplen con los requisitos mínimos de la NCAA, las mejoras de la marquesina de Alamodome mejorarían significativamente la experiencia de los fanáticos y asistentes no solo para este evento sino también para todos los demás eventos en el Alamodome. La actual marquesina de Alamodome se instaló en 2004 y ha excedido su vida útil. Las mejoras de la marquesina de Alamodome también permitirán que el Alamodome presente ofertas de forma competitiva para futuras oportunidades de la NCAA y el fútbol americano universitario, como el Campeonato Nacional de Fútbol Universitario, y distingan al Alamodome de otros estadios comparables. Además, los tableros de video y las placas de listón instaladas dentro del estadio durante la renovación también son tableros Daktronics, lo cual facilita al personal la operación y el mantenimiento del equipo.

ASUNTO:

Este contrato con Daktronics Inc. proporcionará toda la mano de obra, material y equipo para instalar dos (2) Pantallas de Video LED Daktronics para Exteriores, con un área activa aproximada de 24 pies de alto por 30 pies de ancho, un panel de control personalizado de Daktronics y un paquete de software. Este contrato también incluye un paquete de piezas de repuesto para respaldar los productos manufacturados de Daktronics y la capacitación del operador in situ por un día.

Daktronics retirará y desechará el equipo existente, proporcionará limpieza del sitio, elevará, descargará e inspeccionará todos los equipos del centro de mensajes y equipos de control, fabricará e instalará subestructuras horizontales si corresponde, preparará y pintará la subestructura, elevará e instalará los equipos, proporcionará conductos de energía secundarios, el panel de distribución, el cable de alimentación y la conexión de alimentación, proporcionará e instalará el conducto del cable de señal, suministrará el cable de señal, proporcionará mano de obra para extender el cable nuevo y eliminar el cable existente y proporcionará computadora (s) para el software de control. Este proyecto se completará antes del 15 de marzo de 2018.

Daktronics, Inc. proporciona una garantía estándar de tres años para piezas y mano de obra que comienza en la fecha de aceptación por parte del Departamento de Instalaciones Deportivas y Convenciones.

Esta compra se realiza a través del contrato de cooperativa BuyBoard número #512-16, según lo autorizado por el Código de Gobierno Local de Texas 271.103, que cumple con el requisito legal de buscar ofertas competitivas. Esta compra cumple con los requisitos bajo los términos del acuerdo cooperativo de compras del gobierno local de Texas adoptado por la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza No. 97097 el 30 de enero de 2003.

El Programa BuyBoard es administrado por la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron competitivamente ofertados y otorgados por la Junta de Fiduciarios de la Cooperativa con base en los estatutos de Texas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato con Daktronics Inc., la marquesina del Alamodome para el Departamento de Instalaciones Deportivas y de Convenciones no será reemplazada a tiempo para el Torneo Final de Baloncesto de la NCAA de 2018.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Daktronics Inc. para proporcionar toda la mano de obra, material y equipo para instalar dos (2) pantallas de video LED Daktronics para exteriores en el Alamodome para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas por un costo total de \$545,780.00. Los fondos por un monto de \$545,780.00 están autorizados a ser asignados del Fondo de Reserva de Capital y Redención de Impuestos de Ocupación Hotelera. Esto enmienda el Plan de Mejoras Estructurales para los años fiscales 2018 - 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Daktronics Inc. para proporcionar toda la mano de obra, material y equipo para instalar dos (2) Pantallas de Video LED Daktronics para Exteriores en el Alamodome para el Departamento de Convenciones e Instalaciones Deportivas por un costo total de \$545.780,00.

Este contrato se obtiene mediante compras cooperativas y no requiere un formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 17-6309

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la agenda: 1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

CONCEJO DE DISTRITOS IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 1/11/2018

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga tres contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios anualmente por el término de los contratos, por un costo anual estimado de \$292,000.00. Esta ordenanza provee la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. MoboTrex, Inc. para Ensamblajes de Montaje de Semáforos, \$184,000.00 anuales (1 contrato, Transporte y Mejoras Estructurales)
- B. Champion Floors, Inc. para Servicios de Lavado de Ventanas en el Centro de Convenciones, \$58,000.00 anuales (1 contrato, Instalaciones Deportivas y de Convenciones)
- C. Schneider Electric para el Acuerdo del Cliente Primero, \$50,000.00 anuales (1 contrato, Transporte y Mejoras Estructurales)

ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras de alto volumen y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones

diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. MoboTrex, Inc. para Ensamblajes de Montaje de Semáforos, \$184.000,00 anualmente, desde su adjudicación hasta el 30 de junio de 2021, con dos opciones de renovación por un año: proporcionará al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, División de Planificación y Operaciones de Transporte, los ensamblajes de montaje necesarios para montar cabezas de semáforos configuradas de diversas formas y cabezas de señales peatonales en toda la ciudad. Los ensamblajes de montajes de los semáforos se usan para montarlos en las nuevas intersecciones construidas como parte del programa de administración de intersecciones, otros programas futuros y como parte del mantenimiento de rutina y preventivo de los semáforos. Estos ensamblajes de montaje deben ser compatibles con los equipos de semáforos existentes en la Ciudad y diseñados para montar dispositivos de control de tráfico sin alteración.

B. Champion Floors, Inc. para Servicios de Lavado de Ventanas en el Centro de Convenciones, \$58.000,00 anualmente, del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2021 con dos opciones de renovación por un año: proporcionará al Departamento de Instalaciones Deportivas y Convenciones un contratista para proporcionar todo el trabajo, material y equipo para proporcionar servicios de lavado en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez, en el Teatro Lila Cockrell, en la Universidad de México y en las Salas 209 y 211. El contratista proporcionará servicios de lavado de las ventanas internas y externas de las instalaciones para mantener la limpieza y belleza del Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez y para mantenerlo como un lugar viable para atraer eventos a la Ciudad de San Antonio.

Fuente Única:

C. Schneider Electric para el Acuerdo del Cliente Primero, \$50.000,00 anualmente, desde la concesión hasta el 30 de noviembre de 2020, proporcionará al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, División de Aguas Pluviales, un acuerdo de mantenimiento de tres años para el sistema de control de inundaciones existente. El sistema de control de inundaciones proporciona al Túnel del Río San Antonio (SART) un medio automatizado para desviar el agua del río San Antonio comenzando en el pozo de entrada de Josephine Street a tres millas a través del pozo de salida ubicado cerca de Lone Star Boulevard.

Estos artículos se están comprando como Fuente Única de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ninguna otra fuente puede suministrar los artículos enumerados ni satisfacer los mismos requisitos. El vendedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos se consideran de una Única Fuente.

ASUNTO:

Estos contratos representan una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que serán presentados al Concejo de la Ciudad durante todo el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Montaje de los Semáforos - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas presentadas por los licitadores locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

B. Servicios de lavado de ventanas: este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA). Champion Floor, Inc es una empresa pequeña, de propiedad minoritaria, propiedad de hispanos, que cumplirá por sí misma el objetivo de subcontratación de 25 % de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres (M/WBE) y se ha comprometido a satisfacer el objetivo de subcontratación de 2 % de empresas comerciales afroamericanas (AABE).

La adjudicación recomendada es para el postor receptivo más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requería la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

C. Acuerdo del Cliente Primero - Este contrato está exento de licitación y está excluido del alcance del programa SBEDA.

La concesión es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios para Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Montaje de semáforos: si no se aprueba este contrato, la Ciudad necesitará comprar los materiales según sea necesario, donde puede ocurrir un mayor costo debido a compras sin contrato y causar un retraso en los plazos de entrega.

B. Servicios de lavado de ventanas: en caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que el departamento de convenciones e instalaciones deportivas procese las adquisiciones individuales según sea necesario. Sin embargo, procesar las compras como servicios necesarios podría resultar en el pago de tarifas más altas que el contrato, así como afectar la frecuencia y calidad del lavado de las puertas y ventanas de las instalaciones.

C. Acuerdo del cliente primero: si no se aprueba este contrato, se requerirá que el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales compre materiales cuando sea necesario, donde aumentarán los costos y los plazos de entrega, lo que retrasará la finalización del mantenimiento y reparación del Sistema de control de inundaciones del Túnel del Río San Antonio (SART).

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Concejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de tres contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la ciudad.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de la oferta baja y la fuente única, y los Formularios de Divulgación de Contrato no son necesarios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5969

Número de Asunto de la Agenda:9.

Fecha de la agenda:1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Modificación-Acuerdos de servicios profesionales para servicios de ingeniería civil de guardia

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de enmiendas a tres Acuerdos de servicios de ingeniería civil de guardia con RH Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., aumentando el monto del contrato en \$400.000,00 por contrato por un valor total del contrato de \$850.000,00 por año por un término de un año con una opción de extensión adicional de un año para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de guardia para el Programa de Gestión de Infraestructura (IMP) y proyectos de Acceso a Vecindarios y Programa de Movilidad (NAMP).

ANTECEDENTES:

El Concejo de la Ciudad aprobó \$99 millones en el Presupuesto para el año fiscal 2018 para completar los proyectos de mantenimiento de calles dentro y fuera de casa como parte del Programa de mantenimiento de calles (SMP), un componente del IMP. Se trataba de un aumento de la financiación por un monto de \$35 millones por encima de los \$64 millones previstos en los dos años fiscales anteriores para el mantenimiento de las calles.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) actualmente utiliza estos consultores con Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de guardia para completar el diseño y asistir en la entrega de contratos de conservación de calles y proyectos de aceras que están programados en el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) anual y / o proyectos financiados a través del Programa de Acceso y Movilidad a Vecindarios (NAMP).

TCI tiene contratos existentes actualmente con estos tres consultores. Sin embargo, debido al reciente aumento en

fondos para el Programa de Mantenimiento de Calles, ha surgido la necesidad de aumentar las capacidades contractuales actuales.

Acción previa del Concejo:

El 11 de mayo de 2017, mediante la Ordenanza 2017-05-11-0320, el Concejo de la Ciudad autorizó la ejecución de tres Acuerdos de servicios de ingeniería civil de guardia con RH Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc. y Lockwood, Andrews y Newnam, Inc., cada uno en la cantidad que no exceda \$450.000,00 por año por un término de un año con una opción adicional de extensión de un año para proporcionar servicios de ingeniería civil de guardia para el Programa de administración de infraestructura (IMP) y para los proyectos del programa de acceso y movilidad del vecindario (NAMP).

Contratación de servicios

Se emitió una Solicitud de calificaciones (RFQ) en diciembre de 2016 y el 18 de enero de 2017 se realizó una conferencia previa a la presentación. La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily en diciembre de 2016. Veintidós empresas respondieron y enviaron su declaración de calificaciones (SOQ). Un comité de selección formado por el personal de TCI evaluó y calificó las SOQ. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la experiencia y las calificaciones de la firma principal y los subconsultores clave, la comprensión del proyecto y el plan de gestión propuesto, y la experiencia del equipo con la región de San Antonio.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo al contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contrato Enterprise Prime de Empresas Emergentes, Pequeñas y de Empresas cuyos dueños sean Minorías/Mujeres con 20 puntos de preferencia de evaluación y un 22% de Empresas Comerciales de Minoritarias / Mujeres (M / WBE) y un 2% de meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE).

Se adjuntan formularios de divulgación discrecional para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

La ejecución de enmiendas a tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con RH Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood, Andrews & Newnam, Inc., aumentando el monto del contrato por \$400,000.00 por contrato por un valor total de contrato de \$850,000.00 por año por un término de un año con una opción de extensión de un año adicional para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y proyectos del Programa de Acceso y Movilidad a Vecindarios (NAMP).

El objetivo de estos contratos será mejorar la eficiencia y agilizar la entrega y la finalización de los proyectos de IMP y NAMP, y específicamente puede incluir:

Servicios de Administración de Programas:

- Preparar las especificaciones del proyecto / contrato y la cantidad de la ofertas para la solicitud del contrato a modo de incluir la preparación de pestañas de oferta y cartas de recomendación
- Llevar a cabo reuniones públicas y proporcionar notificaciones de los próximos proyectos a los ciudadanos afectados por la construcción para incluir la distribución de volantes en puertas.
- Llevar a cabo reuniones públicas y proporcionar notificaciones de los próximos proyectos a los ciudadanos afectados por la construcción para incluir la distribución de volantes de puertas.

- Llevar a cabo reuniones pre-construcción con el (los) contratista(s) de construcción asignado(s) para garantizar la claridad del proyecto
- Coordinar los cronogramas de entrega del proyecto con el / los contratista (s) para cumplir con los plazos de la Ciudad
- Preparar hojas de cantidades individuales para cada proyecto necesario para completar el procesamiento de orden de tareas
- Realizar visitas diarias a los sitios de construcción y abordar los problemas de construcción con los contratistas y también abordar las preocupaciones de los ciudadanos
- Revisar las facturas del (los) contratista(s) de construcción para asegurarse de que se realice la facturación adecuada
- Llevar a cabo reuniones mensuales de construcción con todos los contratistas, inspectores y personal de TCI
- Proporcionar y coordinar con el Especialista en Accesibilidad Registrado de Texas (TDLR) para realizar las evaluaciones de campo necesarias y garantizar el cumplimiento una vez que se completen los proyectos
- Realizar el recorrido final del proyecto, desarrollar la lista de puntos de proyecto y completar los controles de garantía de 1 año

Servicios de Fase de Diseño:

- Diseñar y preparar planes de proyecto de acuerdo con las solicitudes del Administrador de Proyectos
- Preparar estimaciones de costos para proyectos que incluyan la realización de visitas al sitio para determinar conflictos potenciales con servicios públicos existentes, infraestructura de drenaje u otros elementos que pueden tener un impacto negativo en la construcción del proyecto
- Coordinación con las empresas de Servicios Públicos para abordar los conflictos
- Proporcionar y coordinar evaluaciones ambientales según sea necesario

ALTERNATIVAS:

El Concejo de la Ciudad podría elegir no aprobar estas enmiendas al Acuerdo de Servicios Profesionales y requerir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para cada proyecto individual y seleccionar empresas basadas en experiencia calificada en proyectos similares, sin embargo, esto impactaría significativamente la entrega oportuna del futuros proyectos de IMP y NAMP.

IMPACTO FISCAL:

Los requisitos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Las posibles fuentes de financiamiento incluyen, entre otras, el Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los Certificados de Obligación y el Fondo General. Si el financiamiento para cualquier actividad laboral no fue adjudicado previamente, los fondos serán identificados y adjudicados a través de la acción subsiguiente del Concejo de la Ciudad. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que autorice la ejecución de enmiendas a tres Acuerdos de Servicios de Ingeniería Civil de Guardia con RH Shackelford, Inc., RPS Klotz Associates, Inc., y Lockwood,

Andrews & Newnam, Inc., aumentando el monto del contrato en \$ 400.000,00 por contrato por un valor total del contrato de \$ 850.000,00 por contrato para proporcionar Servicios de Ingeniería Civil de Guardia para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y proyectos del Programa de Acceso y Movilidad a Vecindarios (NAMP).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 17-4539

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Distrito del Concejo 1

ASUNTO:

Declarar como excedente, autorizar la venta y emitir una escritura de renuncia para la propiedad cerca de la autopista US 281 y Olmos Drive.

RESUMEN:

Una ordenanza declarando como excedente, autorizando la venta y emitiendo una escritura de renuncia para un terreno no mejorado de 0.329 acres ubicado en 900 East Olmos Drive a Tronco de Arbol, LLC por un precio de venta de \$ 93,750.00.

ANTECEDENTES:

El peticionario, Tronco de Arbol, LLC, compró un terreno de 4.82 acres ubicado en 900 E Olmos Drive, Olmos Park, Texas en 2015. Durante el proceso de aseguramiento de la propiedad, la compañía de títulos del solicitante descubrió una nube, o defecto, en 0.329 acres que no mostraba con claridad ser propiedad de alguien en particular, y no asegurarían esa porción de la propiedad. La investigación posterior identificó a la ciudad de San Antonio dentro de la cadena de títulos que data de la década de los años 1920. Para que el peticionario busque el seguro y el título en los 0.329 acres, la Ciudad puede indicar no interés en la propiedad a través de una escritura de renuncia. Esto se puede lograr a través de la Ciudad, declarando como excedente, autorizando la venta y emitiendo una escritura de renuncia para los 0.329 acres al solicitante. El peticionario presentó una solicitud a la ciudad para declarar la propiedad en cuestión como un excedente y vender la propiedad al solicitante. Si se aprueba esta solicitud, la ciudad emitirá una escritura de renuncia de su interés en la propiedad en cuestión.

De acuerdo con el Código de la Ciudad, la propiedad en cuestión fue revisada por los Departamentos y Servicios Públicos de la Ciudad y se determinó que era excedente. La porción de la propiedad ubicada dentro de los límites

de la ciudad de San Antonio está zonificada como residencial unifamiliar R-5 y se determinó que es una zona desarrollable. De conformidad con el Código de Gobierno Local, Capítulo 272, la propiedad fue anunciada para la oferta sellada el 9 de mayo y el 12 de mayo de 2017 en el San Antonio Hart Beat. El peticionario fue el único licitante y presentó una oferta por un valor justo de mercado de \$93,750.00.

La Comisión de Planificación revisó y aprobó esta solicitud en su reunión ordinaria del 13 de noviembre de 2017.

ASUNTO:

Esta ordenanza declara como excedente y autoriza la venta de un terreno no mejorado de 0.329 acres ubicado en 900 E Olmos Drive a Tronco de Arbol, LLC por un precio de venta de \$ 93,750.00.

El peticionario compró un terreno de 4.82 acres ubicado en 900 E Olmos Drive, Olmos, Texas en 2015, que incluye los 0.329 acres en cuestión. Durante el proceso de aseguramiento de la propiedad, la compañía de títulos del solicitante descubrió una nube, o defecto, en 0.329 acres que no mostraba con claridad ser propiedad de alguien en particular, y no asegurarían esa porción de la propiedad. La investigación posterior identificó a la ciudad de San Antonio dentro de la cadena de títulos que data de la década de los años 1920. Para que el peticionario busque el seguro y el título en los 0.329 acres, la Ciudad puede indicar no interés en la propiedad a través de una escritura de renuncia. El peticionario solicita que la ciudad declare el terreno de 0.329 acres como excedente, venda la propiedad al solicitante y entregue una escritura de renuncia.

ALTERNATIVAS:

El Concejo de la Ciudad podría elegir no aprobar este asunto; sin embargo, si no se aprueba, el solicitante no puede establecerse dentro de la cadena de titularidad y buscar un seguro sobre la propiedad en cuestión.

IMPACTO FISCAL:

El valor justo de mercado fue determinado por una tasación independiente completada por Noble & Associates, Inc. el 30 de enero de 2017. El valor justo de mercado de \$ 93,750.00 se depositará en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para declarar como excedente, disponer del terreno de 0.329 acres en 900 E Olmos Drive y emitir una escritura de renuncia. Esta acción permitirá al solicitante buscar el seguro y el título en los 0.329 acres.



Ciudad de San Antonio

Memorandum de la Agenda

Número de Archivo:17-6290

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Distrito del Concejo 3

ASUNTO:

Disposición: Cierres Públicos de Derecho de Paso (porciones de dos callejones sin mejoras)

RESUMEN:

Una ordenanza que cierra, desocupa y abandona una porción no mejorada de 0.0169 acres de un callejón público de 15 pies de ancho ubicado entre Sharmain Place y Sunglo Drive y una porción no mejorada de 0.0914 acres de un callejón público de 20 pies ubicado de ancho entre Pleasanton Road y Oppenheimer Avenue adyacente a NCB 9330, en el Concejo del Distrito 3, según lo solicitado por BBRH, LLC, por una tarifa de \$ 8,031.75.

ANTECEDENTES:

El peticionario (BBRH, LLC) está solicitando cerrar, desocupar y abandonar una porción no mejorada de 0.0169 acres (735 pies cuadrados) de un callejón público de 15 pies de ancho ubicado entre Sharmain Place y Sunglo Drive y una porción no mejorada de 0.0914 acres (3,980 pies cuadrados) de un callejón público de 20 pies de ancho ubicado entre Pleasanton Road y Oppenheimer Avenue adyacente a New City Block 9330. Ambas solicitudes se muestran en el Anexo "A" adjunto y se encuentran en el Distrito del Concejo No. 3.

El restaurante B & B Smokehouse actualmente opera en la propiedad del peticionario ubicada en 2627 Pleasanton Road. Si se aprueba esta solicitud, el Peticionario planea ensamblar sus propiedades colindantes con los cierres de callejones propuestos para el futuro desarrollo de un nuevo restaurante B & B Smokehouse. El peticionario ha indicado que el cierre de estos dos callejones no mejorados es crítico para el plan de proporcionar

estacionamiento y otras mejoras al sitio del restaurante. Se prevé que el trabajo de construcción preliminar del nuevo restaurante comience en diciembre de 2017 y se prevé que la construcción del nuevo restaurante y el estacionamiento estén listos para junio de 2018.

ASUNTO:

Esta ordenanza cerrará, desocupará y abandonará las porciones de dos callejones no mejorados, en el Distrito 3 del Concejo, según lo solicitado por BBRH, LLC, por una tarifa de \$8,031.75.

El peticionario BBRH, LLC, solicita el cierre, desocupación y abandono de una porción no mejorada de 0.0169 acres de un callejón público de 15 pies de ancho ubicado entre Sharmain Place y Sunglo Drive y una porción no mejorada de 0.0914 acres de un callejón público de 20 pies de ancho entre Pleasanton Road y Oppenheimer Avenue, como se muestra en el anexo "A." Si se aprueba esta solicitud, el Peticionario planea ensamblar sus propiedades colindantes con los cierres de callejones propuestos para el futuro desarrollo de un nuevo restaurante B & B Smokehouse. El peticionario ha indicado que el cierre de estos dos callejones no mejorados es crítico para el plan de proporcionar estacionamiento y otras mejoras al sitio del restaurante.

Esta acción es consistente con el Código de la Ciudad y las Ordenanzas, que requieren la aprobación del Concejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de o bajo control de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Concejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, si no se aprueba, el derecho de paso permanecerá subutilizado.

IMPACTO FISCAL:

La tarifa de cierre establecida originalmente para esta solicitud fue de \$ 10,709.00, que incluye el valor tasado de los dos derechos de paso públicos a \$ 10,609.00 utilizando los valores de evaluación de la tierra del Distrito Evaluador de Bexar según lo dispuesto en el Capítulo 37, Sección 2 (g) (2) del Código de la Ciudad, más \$ 100.00 por tarifas de registro. Esta tarifa de cierre se ha reducido en un 25% de acuerdo con la Política de Reinversión / Relleno del Interior de la Ciudad (ICRIP). A discreción y aprobación del Concejo de la Ciudad, la Ciudad recaudará el monto reducido de \$ 8,031.75 para estos cierres, y los ingresos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Aprobado para el AF 2018.

Además, la propiedad se colocará en la nómina de impuestos, generando ingresos para la Ciudad de San Antonio y otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar esta solicitud para cerrar, desocupar y abandonar porciones de dos callejones no mejorados para permitir que BBRH, LLC ensamble sus propiedades colindantes con los cierres de callejones propuestos para permitir el futuro desarrollo de un nuevo restaurante B & B Smokehouse en el Distrito del Concejo 3.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio considerará esta solicitud en su sesión ordinaria el 13 de diciembre de 2017.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-5803

Número de Asunto de la Agenda:12.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Concejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Cuerpo de Bomberos de San Antonio

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación del Premio de la Beca STRAC del Año Fiscal 2018 y Asignación Presupuestaria

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio para bienes y servicios del Concejo Consultivo Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC) por un monto de \$32,146 y aprueba el presupuesto del programa. Los fondos del subsidio serán utilizados por la división de Servicios Médicos de Emergencia (EMS) del Departamento de Bomberos de San Antonio para gastos elegibles que incluyen suministros, gastos operativos, educación y capacitación, equipos, vehículos y equipos de comunicación. En lugar de un desembolso de fondos al Departamento de Bomberos de San Antonio, STRAC será responsable de la administración del subsidio y la cuenta de todos los fondos desembolsados, y, a su vez, proporcionará estos bienes y servicios específicos al Departamento de Bomberos de San Antonio. División de Servicios Médicos de Emergencia (EMS).

ANTECEDENTES:

El Concejo Consultivo Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC) se estableció para facilitar el desarrollo, la implementación y la operación de un sistema integral de atención de traumatismos basado en estándares aceptados de atención para disminuir la morbilidad y la mortalidad. Los fondos se otorgan para ayudar a mejorar la funcionalidad de las agencias de EMS en el Estado de Texas. Para cada año, STRAC recibe fondos provistos a través del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS) del Sistema 911. Estos fondos se dividieron entre los proveedores elegibles dentro del Condado de Bexar en base a una

división entre las áreas rurales y urbanas, con el Departamento de Bomberos de la Ciudad de San Antonio recibiendo bienes y servicios por un total de \$32,146.

Este es el decimoséptimo año en que el Departamento de Bomberos de la Ciudad de San Antonio ha recibido un subsidio de STRAC. Los gastos elegibles para el subsidio STRAC incluyen suministros, gastos operativos, educación y capacitación, equipos, vehículos y equipos de comunicación. La asignación de fondos para el año fiscal 2018 de la Ciudad de San Antonio se usará para suministros de EMS, gastos operacionales, educación y capacitación, equipos, viajes y equipos de comunicación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio para bienes y servicios del Concejo Consultivo Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC) por un monto de \$32,146 y aprueba el presupuesto del programa. Los fondos de el subsidio serán utilizados por la división de Servicios Médicos de Emergencia (EMS) del Departamento de Bomberos de San Antonio para gastos elegibles que incluyen suministros, gastos operativos, educación y capacitación, equipos, vehículos y equipos de comunicación.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no recibiera los fondos del subsidio, los gastos se cargarían al Fondo General y/o se solicitarían a través del proceso presupuestario.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio para bienes y servicios del Concejo Consultivo Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC) por un monto de \$32,146 y aprueba el presupuesto del programa. No hay un requisito de adjudicación de subsidio.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar el subsidio por \$32,146 del Concejo Consultivo Regional de Trauma del Suroeste de Texas (STRAC).



Ciudad de San Antonio

Número de archivo del

Memorándum de Agenda: 18-1097

Número de Asunto de la Agenda:13.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFE DE DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de \$200,000 de San Antonio Housing Trust Finance Corporation y se apropia de los fondos en apoyo del Grupo de trabajo de políticas de vivienda del alcalde.

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta fondos por un monto de \$200,000 de San Antonio Housing Trust Finance Corporation y se apropia de los fondos en un fondo de donación para gastos relacionados con el Grupo de trabajo de política de vivienda del alcalde. Los \$200,000.00 se usarán en tres áreas principales: servicios de consultoría, apoyo a reuniones de la comisión de trabajo y talleres comunitarios.

ANTECEDENTES:

San Antonio Housing Trust Finance Corporation (SAHTFC) fue formada por la Ciudad de San Antonio para apoyar la preservación de la vivienda y las actividades relacionadas con la vivienda. La Junta de la SAHTPFC está compuesta por miembros del Concejo de la Ciudad de San Antonio de los Distritos 1 al 5. El 13 de diciembre de 2017, la Junta de SAHTFC aprobó la entrega de \$200,000.00 a la Ciudad de San Antonio para apoyar al Grupo de Trabajo de Política de Vivienda del Alcalde.

El Grupo de Trabajo de la Política de Vivienda del Alcalde, establecido el 18 de agosto de 2017, está integrado

por cinco (5) consejeros nombrado por el Alcalde Nirenberg para ayudar con el desarrollo de un marco de políticas comprensivo y compasivo para abordar los desafíos apremiantes de viviendas asequibles que enfrenta nuestra ciudad con el aporte de las partes interesadas de la comunidad.

Hasta la fecha, algunos hitos del Grupo de Trabajo incluyen:

- 3 de octubre de 2017, primera reunión pública
 - Introducción de los miembros del grupo de trabajo y el trabajo, línea de tiempo general presentada
 - Palabras introductorias del alcalde Ron Nirenberg y la presidenta Lourdes Castro-Ramírez
 - Presentación: "Vivienda y barrios a través del 'lente de equidad'" por la Dra. Christine Drennon
 - Discusión del enfoque del Grupo de Trabajo hacia el trabajo
- 17 de octubre de 2017, segunda reunión pública
 - Presentación de viviendas: "Lo que sabemos y lo que estamos haciendo al respecto" por Veronica R. Soto, Neighborhood and Housing Services y Chris Ryerson, Departamento de Planificación (Planning Department)
- 30 de octubre de 2017, Tercera reunión pública
 - Presentación: "Ayudando a los vecinos a construir comunidades" por Leilah Powell, Directora Ejecutiva (Executive Director) de la Corporación de Apoyo a Iniciativas Locales de San Antonio (LISC)
 - Presentación: "Desarrollo Equitativo del Vecindario: Vivienda en Contexto" por Noel Poyo, Director Ejecutivo (Executive Director) de la Asociación Nacional de Constructores de Activos Comunitarios Latinos (NALCAB)
- 14 de noviembre de 2017, Cuarta reunión pública
 - Presentación: "Los latinos como motor del cambio de población de San Antonio" por el Dr. Rogelio Sáenz, Profesor y Decano de la Facultad de Políticas Públicas, UTSA
- Sábado, 9 de diciembre de 2017, Our Lady of the Lake Univ. Auditorio, reunión de información de la comunidad
 - Primera reunión de información comunitaria alojada en Our Lady of the Lake Univ. Auditorio
 - Más de 250 ciudadanos participaron y ayudaron a identificar soluciones de vivienda e identificaron problemas; se está compilando un informe final de los comentarios

- En 2018 se realizarán dos reuniones adicionales de información comunitaria.

En cada una de las reuniones del Grupo de trabajo, más de 50 miembros del público han asistido con más de 100 asistentes en la primera reunión. La gran cantidad de asistentes a la reunión de la comunidad en diciembre con más de 250 asistentes demuestra el interés en el trabajo de los residentes y el público.

A partir de diciembre de 2017, el Grupo de trabajo ha identificado los siguientes procesos para abordar los problemas de vivienda:

- Cinco grupos de trabajo técnicos en áreas de políticas identificados de la siguiente manera:
 1. Proporcionar viviendas para todos (poblaciones con necesidades especiales)
 2. Crear un sistema de vivienda coordinado y transparente
 3. Desarrollar y preservar viviendas para vecindarios estables, equitativos y resilientes
 4. Financiamiento y financiamiento para vivienda
 5. Eliminación de barreras a la vivienda y el suministro
- Los grupos de trabajo se reunirán en 2018
- La necesidad de contar con un consultor profesional para ayudar con el documento final que se presentará utilizando los mejores datos y análisis de datos para informar el trabajo e incorporar los comentarios de las reuniones de aportaciones comunitarias, así como de los Grupos de Trabajo Técnico.

ASUNTO:

Los fondos obtenidos de la SAHTFC se utilizarán para pagar los servicios de consultores a fin de elaborar un marco de política de vivienda en apoyo de la labor del Grupo de Tareas sobre Políticas de Vivienda del Alcalde, el alquiler de espacio y suministros para los talleres comunitarios, y el apoyo audiovisual a las reuniones de trabajo periódicas del Grupo de Tareas sobre Políticas de Vivienda del Alcalde.

ALTERNATIVAS:

El Concejo de la Ciudad puede elegir no aceptar los fondos del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para proporcionar fondos para los gastos relacionados con el Grupo de Trabajo de Política de Vivienda del Alcalde.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta fondos por un monto de \$200,000 de San Antonio Housing Trust Finance Corporation y se apropia de los fondos en un fondo de donación para gastos relacionados con el Grupo de trabajo de política de vivienda del alcalde. Los fondos serán provistos por la Fundación de Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a la Ciudad de San Antonio. Todos los fondos restantes después de que se complete el trabajo del Equipo de trabajo serán devueltos al SAHTFC.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo de la Ciudad la aprobación de la Ordenanza que autoriza la aceptación y apropiación de estos fondos de la Fundación de Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para financiar los gastos del Grupo de Trabajo de Política de Vivienda del Alcalde.



Ciudad de San Antonio

Número de archivo del Memorándum de Agenda:18-1009

Número de asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaría de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:

Concejo 1 del Distrito, Concejo 2 del Distrito, Concejo 6 del Distrito, Concejo 9 del Distrito y Concejo 10 del Distrito

ASUNTO:

Asignaciones de la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Cynthia Cox (Distrito 1) a la Junta Asesora de Servicios de Cuidado de Animales por el tiempo restante de un mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombramiento de Matthew Pina (Distrito 9) a la Junta Asesora de Transporte por el resto del período de mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento John E. Whitsett (Distrito 10) para el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto del período de mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- D) Nombramiento de Seth P. Teel (Distrito 6) y reelección de John Edward Kuderer (Distrito 9) a la Junta de Ajustes de Zonificación por el resto del período de mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- E) Renombramiento de Michael Rozell Hall (Distrito 2) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa por el resto del período de mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- F) Nombramiento de Thomas C. Mayes, Jr. (Distrito 1) y Margaret L. Wilson-Anaglia (Distrito 2) a la Autoridad Portuaria de San Antonio por el resto del mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- G) Renombramiento de Carol S. Calberg (Distrito 2) a la Junta Asesora de Parques Lineales de Creekway

por el período de mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.

- H) Renombramiento de Michael G. MacNaughton (Distrito 9) a la Comisión de Educación de la SA2020 por el período restante del mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- I) Renombramiento de Arlene B. Fisher (Distrito 1) al Comité Asesor de Mejoras estructurales por el resto del período de mandato que queda por vencer hasta el 31 de mayo de 2019.
- J) Renombramiento de Gloria M. Malone (Distrito 2) y Linda C. Nairn (Distrito 10) a la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto del período de mandato que queda por vencer hasta el 30 de septiembre de 2019.

ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaría de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Concejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Concejal fue presentado a la Oficina de la Secretaría de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Concejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaría de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Concejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaría de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-1145

Número de Asunto de la Agenda:15.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaría de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta por el Alcalde Nirenberg

RESUMEN:

Consideración de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités según lo solicite el Alcalde Ron Nirenberg para el resto de los mandatos no vencidos que vencen el 31 de mayo de 2019 a menos que se indique lo contrario a continuación:

- A) Reemplazo del Concejal Roberto C. Treviño (Distrito 1), Concejal William "Cruz" Shaw (Distrito 2), Concejal Rebecca J. Viagran (Distrito 3), Concejal Rey Saldaña (Distrito 4) y Concejal Shirley Gonzales (Distrito 5) a la San Antonio Housing Trust Finance Corporation.
- B) Reemplazo del Concejal Roberto C. Treviño (Distrito 1), Concejal William "Cruz" Shaw (Distrito 2), Concejal Rebecca J. Viagran (Distrito 3), Concejal Rey Saldaña (Distrito 4) y Concejal Shirley Gonzales (Distrito 5) a la San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation.

ANTECEDENTES:

Al comienzo de cada Plazo de Tiempo del Concejo de la Ciudad, el Alcalde efectúa nombramientos para las Juntas y Comisiones.

ASUNTO:

Las recomendaciones presentadas requieren la aprobación de todo el Concejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para continuar con dichos nombramientos, la Oficina de la Secretaría de la Ciudad recomienda la aprobación.



Ciudad de San Antonio

Número de archivo del Memorándum de Agenda:17-6561

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato con el Concejo Internacional de Aeropuertos para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Airports Council International (ACI) para que el Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT) participe en los informes trimestrales de Calidad del Servicio del Aeropuerto (ASQ) por un período de cinco años. Los informes sirven como una herramienta de evaluación comparativa para los aeropuertos comerciales y similares. El Departamento de Aviación desea adelantar un contrato plurianual en lugar de seguir autorizando acuerdos por un año. El valor total del acuerdo durante los cinco años es de \$122,519.75 y será financiado por el Fondo Operativo y de Mantenimiento de Aviación.

ANTECEDENTES:

El ASQ es el principal índice de satisfacción de los pasajeros de los aeropuertos del mundo y el único que estudia a los pasajeros mientras están en el aeropuerto y compara los aeropuertos homólogos en sus informes. Los aeropuertos utilizan los datos como una herramienta de evaluación comparativa para proporcionar información sobre la experiencia "del día" del pasajero promedio en aeropuertos de todo el mundo. El ASQ mide los comentarios de los clientes sobre una gama de parámetros de prestación de servicios que rastrean la experiencia del cliente en un aeropuerto desde el momento de la llegada hasta la puerta de salida.

El personal de ASQ toma los datos y los compara con aeropuertos de tamaño similar para que los aeropuertos puedan ver su posición con respecto a sus competidores y priorizar la mejoría de las instalaciones y los servicios. La Ciudad utiliza los datos de ASQ como una medida de desempeño para el Departamento de Aviación en el

Informe San Antonio 24/7.

En los últimos años, el acuerdo ha sido aprobado anualmente; el Departamento de Aviación desea adoptar un acuerdo a más largo plazo.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza un contrato con ACI para permitir que SAT participe en los informes trimestrales de ASQ por un período de cinco años. El ASQ sirve como una herramienta de evaluación comparativa para los aeropuertos comerciales y similares. El Departamento de Aviación desea adelantar un contrato plurianual en lugar de seguir autorizando acuerdos por un año. El valor total del acuerdo durante los cinco años es de \$122,519.75 y será financiado por el Fondo Operativo y de Mantenimiento de Aviación.

ALTERNATIVAS:

El Concejo de la Ciudad puede optar por no autorizar el acuerdo, lo que resulta en que el Departamento continúe aprobando el acuerdo anualmente.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento por un monto de \$ 24,503.95 está presupuestado y disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con el Concejo Internacional de Aeropuertos para permitir que el Aeropuerto Internacional de San Antonio participe en los informes trimestrales de Calidad de los Servicios Aeroportuarios por un período de cinco años.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6741

Número de asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda:1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaría de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek,

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las reuniones del Concejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza reprogramará las siguientes reuniones del Concejo de la Ciudad a la siguiente fecha disponible:

FECHA PROGRAMADA DE LA REUNIÓN	REPROGRAMAR A	JUSTIFICACIÓN
Miércoles, 31 de enero de 2018	Miércoles, 7 de febrero de 2018	Viaje SA a DC
Jueves, 1 de febrero de 2018	Jueves, 8 de febrero de 2018	Viaje SA a DC
Miércoles, 14 de marzo de 2018	Miércoles, 28 de marzo de 2018	Vacaciones de primavera
Jueves, 15 de marzo de 2018	Jueves, 29 de marzo de 2018	Vacaciones de primavera

ANTECEDENTES:

Las reuniones de reprogramación permitirán que el Alcalde y los Concejales asistan al viaje de SA a DC. Debido a las vacaciones de primavera, es necesario reprogramar las reuniones del Concejo de la Ciudad del 14 al 15 de marzo de 2018.

ASUNTO:

Un quórum no estará disponible durante ese tiempo.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

N/A

RECOMENDACIÓN:

La Oficina del Secretario de la Ciudad está solicitando la aprobación del calendario de reuniones del Concejo de la Ciudad propuesto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-1120

Número de asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Moratoria de la Política de Incentivos a la Vivienda de Center City (CCHIP)

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba una moratoria temporal sobre las aprobaciones administrativas de los acuerdos de la Política de Incentivos a la Vivienda de Center City (CCHIP).

ANTECEDENTES:

En 2012, luego de SA2020, el Concejo de la Ciudad adoptó el Plan de Implementación de Center City. La base del Plan fue "La vivienda primero" y estableció una meta de 7.500 unidades de vivienda adicionales en el área del centro de la ciudad para 2020. Para alcanzar la meta, el Plan recomendó que la Ciudad establezca un sistema de incentivos predecible para la vivienda en el área del centro de la ciudad. Por lo tanto, la Ciudad creó la Política de Incentivos a la Vivienda de Center City (CCHIP) en 2012 para estimular las viviendas de alta densidad en el área del centro de la ciudad. En 2016, el Concejo de la Ciudad extendió el programa hasta junio de 2018.

La Ciudad se encuentra actualmente al 89% de la meta establecida en 2012. Actualmente hay 6,696 nuevas unidades de vivienda representadas por 49 proyectos que están en línea, en construcción o se prevé que comiencen a construirse en el próximo año. Estos proyectos representan una inversión total de \$ 1.4 mil millones y la Ciudad proporcionó \$ 126 millones en exenciones de tarifas, bonificaciones fiscales, préstamos y subsidios.

Desde 2010, CCDO ha ejecutado 88 acuerdos de incentivos que finalmente facilitarán 9,342 unidades de vivienda. La inversión privada total para estos proyectos es de \$1.9 mil millones y la Ciudad proporcionó \$ 153 millones en exenciones de tarifas, bonificaciones fiscales, préstamos y subsidios en apoyo a los proyectos. Esto

representa un retorno de \$ 12.31 en inversión privada por cada dólar público invertido en estos proyectos. Estos proyectos se encuentran dentro de los Distritos 1, 2, 3, 5 y 10 del Concejo de la Ciudad como se detalla a continuación.

Incentivos a Center City 2010-2017				
Distrito del Concejo	Número de Proyectos	Unidades de Vivienda	Incentivos	Inversión
1	53	5,095	\$ 108,579,901	\$ 1,262,617,473
2	20	1,378	\$ 15,155,556	\$ 212,485,592
3	5	844	\$ 5,573,201	\$ 92,116,261
5	9	1,747	\$ 21,340,127	\$261,056,805
10	1	278	\$2,892,428	\$34,543,507
TOTAL	88	9,342	\$ 153,541,213	\$ 1,891,291,138

ASUNTO:

El personal está avanzando con una reevaluación del programa CCHIP existente para evaluar cómo la política aborda las necesidades actuales y futuras de toda la ciudad. Bajo la dirección del Comité de Gobernanza de la Ciudad en su reunión de diciembre de 2017, el personal recomienda una moratoria para el programa CCHIP y no procesará más administrativamente las solicitudes de CCHIP. Hasta que se complete la evaluación y el Concejo considere las recomendaciones del personal, cualquier proyecto de vivienda que requiera incentivos irá al Concejo de la Ciudad para su consideración.

En el momento del Comité de Gobernabilidad había dos proyectos de CCHIP actualmente en proceso, Broadway Jones y Market Street Project. El personal continuará procesando estos dos proyectos administrativamente. Broadway Jones tiene 284 unidades, de las cuales el 50% son viviendas para trabajadores. El proyecto está ubicado en Broadway Street y Jones Avenue. La Junta de la Corporación de Instalaciones Públicas (Public Facilities Corporation Board) aprobó Broadway Jones el 13 de septiembre de 2017. El Market Street Project es parte de la alianza público-privada Hemisfair en la esquina de las calles South Alamo y Market St.. El proyecto incluirá hasta 350 unidades, de las cuales el 10% será viviendas para trabajadores. El proyecto también incluye 65,000 pies cuadrados de espacio comercial.

El CCHIP caducará en junio de 2018. El personal ha encargado un estudio de vivienda para evaluar el éxito del programa y realizar un análisis separado de la política para cinco áreas céntricas distintas: Downtown Core, Midtown, Southtown, Near Eastside y Near Westside. El análisis considerará la economía de mercado para cada una de estas áreas, como los precios de la tierra y las tasas de alquiler, y aplicará esas condiciones al mercado de construcción actual. El análisis también evaluará un requisito de vivienda asequible/para trabajadores para la política.

El estudio de vivienda informará al personal sobre dónde está funcionando la política y dónde debe ajustarse si la Ciudad continuara incentivando la vivienda a precio de mercado o para desarrollar una política centrada en la vivienda asequible/ para trabajadores. El estudio se completará en abril de 2018 y se coordinará con los objetivos de los planes del Centro Regional de Midtown y Downtown y también considerará las recomendaciones del Grupo de Trabajo para Política de Vivienda del Alcalde. La evaluación de los programas de incentivos y los cambios de política recomendados con respecto a CCHIP e ICRIP se presentarán al Concejo de la Ciudad en mayo de 2018. Hasta que se complete el estudio y el Concejo de la Ciudad haya proporcionado una dirección adicional al personal, el Comité de Gobernabilidad ha recomendado una moratoria sobre las aprobaciones administrativas de los acuerdos de CCHIP.

ALTERNATIVAS:

El Concejo podría optar por no emitir una moratoria sobre las aprobaciones administrativas de los acuerdos de CCHIP y continuar con el enfoque "de pleno derecho" de estos incentivos a la vivienda.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la moratoria propuesta sobre las aprobaciones administrativas de los acuerdos de CCHIP mientras se está llevando a cabo el estudio de la vivienda para evaluar el programa. El estudio se completará en abril de 2018 y se coordinará con los objetivos de los Planes del Centro Regional de Midtown y Downtown y también considerará las recomendaciones del Grupo de Trabajo para Política de Vivienda del Alcalde. La evaluación de los programas de incentivos y los cambios de política recomendados con respecto a CCHIP e ICRIP se presentarán al Concejo de la Ciudad en mayo de 2018.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6577

Número de asunto de la Agenda:19.

Fecha de la Agenda: 1/11/2018

En Control: Sesión A del Concejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: SAFD

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS: Toda la

Ciudad

ASUNTO:

Enmienda de Galls, LLC al Contrato para el Programa de Compra de Uniformes Basado en la Web para SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de Galls, LLC para el programa de compra de uniformes basado en la web para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) para aumentar el monto anual de \$ 837,500.00 a un monto de hasta \$ 944,000.00 anuales. El aumento es necesario debido a la cantidad adicional de personal uniformado que se ha agregado al Departamento de Bomberos de San Antonio ya que el contrato se escribió originalmente en 2013. El Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA, por sus siglas en inglés) entre la Ciudad de San Antonio y la Asociación Internacional de Bomberos Local 624 establece un sistema de comisaría para el suministro de uniformes y equipos al personal jurado del SAFD. El financiamiento para este contrato está disponible en el presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018 del Departamento de Bomberos y el Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto para el año fiscal 2018.

ANTECEDENTES:

El 15 de agosto de 2013, el Concejo de la Ciudad autorizó la ejecución de un contrato con Galls por un período de cinco años comenzando el 1 de octubre de 2013 y finalizando el 30 de septiembre de 2018 mediante la Ordenanza No. 2013-08-15-0540. El contrato incluye opciones de renovación por dos (2) términos adicionales

de un (1) año. El contrato proporciona un sistema de comisaría por el cual cada empleado jurado del Departamento de Bomberos de San Antonio tiene una asignación de \$ 500.00 anuales para adquirir y mantener sus artículos de uniforme, no clasificados como equipos de protección personal (PPE por sus siglas en inglés). La asignación es por año fiscal. Cualquier crédito no utilizado no se transfiere al siguiente año fiscal. Galls, LLC ha estado proporcionando un programa de compra de uniformes basado en web durante los últimos cinco años para el personal jurado del SAFD.

ASUNTO:

La Ordenanza No. 2013-08-15-0540 autorizó un contrato con Galls, LLC para proporcionar un programa de compra de uniformes basado en la web para el SAFD en una cantidad que no exceda \$ 837,500.00 anualmente. Debido al aumento en el número de personal uniformado en los últimos años, es necesario aumentar el monto del contrato para que no exceda \$ 943,500.00 anuales.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no aumentó el valor del contrato en la ordenanza, el personal jurado del Departamento de Bomberos de San Antonio no tendría todos los fondos necesarios para comprar uniformes. La Ciudad estaría en violación del Artículo 20. Sección

1.C.1 del Acuerdo de Negociación Colectiva

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato de Galls, LLC para el programa de compra de uniformes basado en la web para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) para aumentar el monto anual de \$ 837,500.00 a un monto de hasta \$ 944,000.00 anuales. El Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA, por sus siglas en inglés) entre la Ciudad de San Antonio y la Asociación Internacional de Bomberos Local 624 establece un sistema de comisaría para el suministro de uniformes y equipos al personal jurado del SAFD. El financiamiento para este contrato está disponible en el presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018 del Departamento de Bomberos y el Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un aumento del monto del contrato anual del Acuerdo Profesional de Servicios con Galls, LLC en relación con el programa de compra de uniformes basado en la web para el SAFD de \$ 837,500.00 para un monto de hasta \$ 944,000.00 anuales.